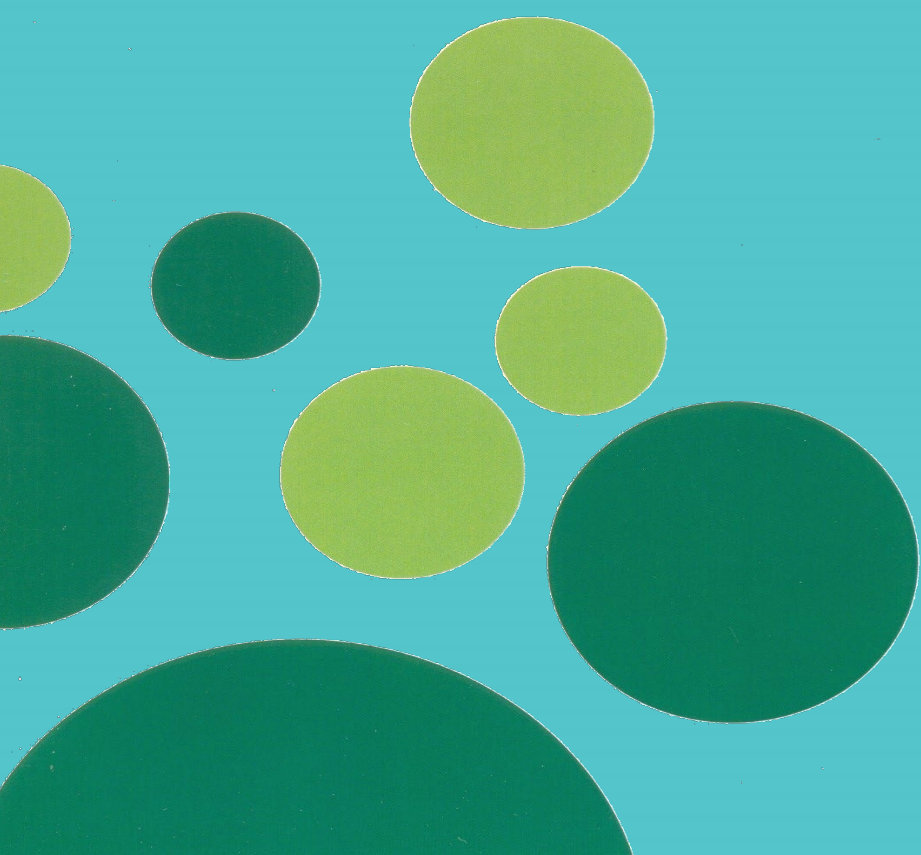


Federación Andaluza  
de **Balonmano**

# **COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA**

## **DELEGACIÓN FABM MÁLAGA**

### **ACTA N°3-2024/2025**



## **ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN** **Nº 3-2024/2025**

En Andalucía, a 19 de noviembre de 2024, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

### **1.- ACTA ANTERIOR**

Aprobar el Acta nº 2-2024/2025

### **2.- RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

### **3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO**

#### **3.1 ENCUENTROS APLAZADOS**

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
7	ED FUNDACIÓN VICTORIA 2010	MARISTAS MÁLAGA	CM

#### **3.2 ENCUENTRO BM. TORRE DEL MAR EMBASUR – CLÍNICA DENTAL VILLALÓN ANTEQUERA**

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

**Sancionar al equipo BM. TORRE DEL MAR EMBASUR con multa de quince euros**, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

### **4.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO**

#### **4.1 ENCUENTROS APLAZADOS**

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
5	MIRAMAR COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	BALONMANO MARAVILLAS BENALMÁDENA	CF

#### **4.2 ENCUENTRO BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA – FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA B**

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al entrenador del equipo FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA B D. Thomas Ezequiel Strilinsky Pérez con suspensión temporal de un encuentro de competición oficial** por protestar decisiones arbitrales en reiteradas ocasiones y formular observaciones a los miembros del equipo arbitral que significan desconsideración leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del A.D.D.

b) **Requerir a ambos equipos** para que en lo sucesivo sus respectivas aficiones se comporten con el espíritu deportivo debido, recordando que los clubes son los responsables de sus aficiones.

### **5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO**

#### **5.1 ENCUENTROS APLAZADOS**

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
5	ED FUNDACIÓN VICTORIA 2012	SOLYPUERTO	IM

### **6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO**

#### **6.1 ENCUENTROS APLAZADOS**

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
4	SOLYPUERTO	FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA B	AM

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
3	SOLYPUERTO	AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA B	AM

## **7.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO**

### **7.1 ENCUENTROS APLAZADOS**

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
2	BALONMANO MARAVILLAS BENALMÁDENA	ED FUNDACIÓN VICTORIA	AF

## **8.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

## **9.- SANCIONES ECONOMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

## **10.- RECURSOS**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección [comiteapelacion@fandaluzabm.org](mailto:comiteapelacion@fandaluzabm.org).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.